

EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2019

P.A. APOSTAR S.A

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL- TOLIMA”, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS.

FEBRERO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO	3
<hr/>	
1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CESAR IVAN ROMERO	3
1.1.1 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</i>	3
Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO	3
1.1.2 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</i>	3
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	3
1.1.3 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</i>	3
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE	3
RESULTADO FINAL – RECHAZADO – NO HABILITADO	3
1.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	3
1.2.1 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</i>	3
Resultado evaluación Jurídica: CUMPLE	5
1.2.2 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</i>	5
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	6
1.2.3 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</i>	6
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	8
RESULTADO FINAL – CUMPLE – HABILITADO	8
1.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ	9
1.3.1 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</i>	9
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	9
1.3.2 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</i>	10
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	11
RESULTADO FINAL – CUMPLE – HABILITADO	11
1.3.3 <i>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</i>	11
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	13
1.4 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	14
2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	14
<hr/>	
2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ	15
2.1.1 <i>OFERTA ECONÓMICA</i>	15
2.1.2 <i>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</i>	17
2.1.3 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	18
2.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	18
2.2.1 <i>OFERTA ECONÓMICA</i>	18
2.2.2 <i>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</i>	20
2.2.3 <i>PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</i>	21
2.3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	21

**1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO
EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2019**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019, cuyo objeto es contratar “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL- TOLIMA”, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS.”, se recibieron TRES (3) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES dando como resultado el informe de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanación; en virtud a lo anterior, cumplido el plazo para la remisión de los documentos con los que se pretendía subsanar, se verificó la información solicitada obteniendo los siguientes resultados:

1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CESAR IVAN ROMERO

1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

Resultado evaluación jurídica: **RECHAZADO**

1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

1.1.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

RESULTADO FINAL – RECHAZADO – NO HABILITADO

1.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR

1.2.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	005 - 007	N/A	N/A
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	009 - 018	N/A	N/A

3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales			N/A	N/A
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	020 - 023	N/A	N/A
5	Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE	025 - 046	N/A	N/A
6	Certificado de pago de aportes fiscales Anexo No 4.	CUMPLE	48	N/A	N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	050 - 053	<p>El oferente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Beneficiario / Asegurado que se debe indicar en la garantía es P.A APOSTAR S.A. 164, en la póliza que fue presentada en la oferta, se indica un nombre distinto, por lo cual se debe subsanar. - La vigencia de la garantía debe ser contada a partir de la fecha del cierre del proceso, es decir el 10 de enero de 2020, la garantía presentada dentro de la oferta, tiene una fecha de vigencia a partir del 7 de enero de 2020, por esta razón se debe subsanar este documento. - Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.8, el oferente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta "el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de 	<p>1. Teniendo en cuenta la solicitud realizada en el informe de evaluación inicial el oferente allego la garantía de seriedad de la oferta dando claridad sobre el Beneficiario / Asegurado, dejando en la dentro del cuerpo de la póliza la aclaración que el Beneficiario / Asegurado es el Patrimonio Autónomo APOSTAR S.A 164.</p> <p>2. El oferente en los documentos de subsanación, remitió la garantía de seriedad de la oferta, actualización la vigencia a la fecha que correspondía, es decir 10 de enero de 2020, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en los términos de referencia del presente proceso licitatorio.</p> <p>3. El oferente allego dentro de los documentos de subsanación, el recibo de pago, de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo de esta forma con lo estipulado en el numeral 5.1.8 de los términos de referencia del presente proceso licitatorio.</p>

				transacción electrónica.”, por esta razón el oferente deberá subsanar este requisito, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, expedido por la aseguradora.	
8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	55	N/A	N/A
9	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	057 - 058	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
10	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	060 - 061	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
11	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares -RNMC	CUMPLE	70	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
12	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	72	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
13	Anexo No 5. Autorización para el tratamiento de datos	CUMPLE	063 - 064	N/A	N/A
14	Anexo No 2. Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	66	N/A	N/A
15	Aval de la Oferta	CUMPLE	074 - 075	N/A	N/A

Resultado evaluación Jurídica: **CUMPLE**

1.2.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Proponente : CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	78-80	Presenta el balance general y estado de resultados firmado por

				contador público y el representante legal
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANADO		Se remiten junto a los documentos de subsanación
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	82	se presenta la certificación debidamente firmada por el representante legal y contador público
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	CUMPLE	85-90	se presenta certificado vigente del contador

Indicadores financieros

No	Indicador	Formula	Margen		Evaluación	
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	117%	Cumple
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	19%	
3	Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,00	CUMPLE	
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	98%	
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	0,00%	79%	

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

1.2.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo cuatro (4) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Anexo No 6: Experiencia mínima

Entidad contratante	Nombre del contratista	Nombre del proyecto	Número de contrato	Objeto	fecha inicio	fecha final	duración	\$
ALCANDÍA DE NATAGAIMA	GERMINAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR CON EL FIN DE EJECUTAR LOS DIFERENTES EVENTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES Y CULTURALES A DESARROLLAR PARA LA XLV FERIA AGROPECUARIA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO	006-2016	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR CON EL FIN DE EJECUTAR LOS DIFERENTES EVENTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES Y CULTURALES A DESARROLLAR PARA LA XLV FERIA AGROPECUARIA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO	30/05/16	07/06/16	8,00	154.000.000
ALCANDÍA DE NATAGAIMA	GERMINAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR LA XLVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y TRADICIONAL Y PREGÓN SAN JUANERO EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA	007-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR LA XLVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y TRADICIONAL Y PREGÓN SAN JUANERO EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA	20/05/17	04/06/17	15,00	254.368.400

Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

ÍTEM	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	
Máximo cuatro (4) contratos	CUMPLE	El proponente presentó 2 contratos a los cuales se les verificó que cumplan con cada una de las condiciones exigidas	
Contener dentro de su alcance: director y/o asesor de proyectos de "Interventoría y/o supervisión y/o ejecución de contratos de dotación de mobiliario y/o dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría a proyectos sociales, artísticos o culturales	CUMPLE	CONTRATO N°1	CUMPLE
		CONTRATO N°2	CUMPLE
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE	La suma de los contratos aportados y que cumplen con las condiciones requeridas es de: 568,169682282941 SMMLV	
El proponente que participe en la presente licitación no podrá estar ejecutando simultáneamente más de (3) tres proyectos administrados través de Fiduprevisora S.A., relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos, cuyo sector sea Educación y que el término contractual supere (2) dos mese	CUMPLE	Actualmente no tiene contratos con Fiduprevisora S.A. dentro del mecanismo de obras por impuesto	
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual.	CUMPLE	Fue presentado y diligenciado el anexo No 6	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

RESULTADO FINAL – CUMPLE – HABILITADO

1.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ

1.3.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	2-3	N/A
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A		
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	4	N/A
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	5-6	N/A
6	garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	7-8	N/A
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	9	N/A
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	10	Verificado por Fiduprevisora S.A
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	11	Verificado por Fiduprevisora S.A
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares -RNMC	CUMPLE		Verificado por Fiduprevisora S.A
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE		Verificado por Fiduprevisora S.A
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO N 05)	CUMPLE	12	N/A
13	Aval de la Oferta	CUMPLE	3, 19-20	N/A
14	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses	CUMPLE	13	N/A

Condiciones mínimas	Resultado	Observaciones
Condiciones Jurídicas	Cumple	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

1.3.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Proponente : LINA DEL MAR LONDOÑO MUFASA	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	14	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el proponente y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	16	Presenta declaración de persona Natural no obligada a llevar contabilidad, razón por la cual no se expiden Notas a los Estados Financieros.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	15	se presenta certificación y dictamen de los estados financieros por parte del contador
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	CUMPLE	18-19	Se presenta la información del Contador Público

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

Fuente: Fiduprevisora

INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN		
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	11,75	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	32,27%	
Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,00	3,83	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	1%	36,31%	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	1%	24,60%	

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

RESULTADO FINAL – CUMPLE – HABILITADO

1.3.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo cuatro (4) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Anexo No 6: Experiencia mínima

Entidad contratante	Nombre del contratista	Nombre del proyecto	Número de contrato	Objeto	fecha inicio	fecha final	duración	\$
Municipio de la Celia	MUSICALES JJ	Adquisición de instrumentos musicales	015-2018	Supervisión de contrato	29/09/18	03/10/18	4,00	4.804.000,00
Municipio de la Celia	SOCIEDAD BOLIVARIANA STA ROSA DE CABAL	manifestaciones culturales	103-2018	Supervisión de contrato	23/11/18	08/12/18	15,00	45.000.000,00
Municipio de la Celia	MARTA INES MONSALVE	vestuario banda sinfónica	018-2019	Supervisión de contrato	11/08/19	14/08/19	3,00	2.705.000,00
Municipio de la Celia	MARIA LILIANA CORTES LOAIZA	vestuario o escuela danzas	033-2019	Supervisión de contrato	29/11/19	28/12/19	29,00	18.878.000,00

Fuente: Fiduprevisora

ACLARACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO LA CELIA

CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO CÓDIGO 020 – GRADO01 LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

INGRESOS TOTALES 2018 – 2019: \$ 88.626.483

FUNCIONES: REALIZAR EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL ÁREA CONFORME A LA NORMA LEGAL VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.

REALIZAR LAS SUPERVISIONES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SU DEPENDENCIA Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE INMEDIATO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

ITEM	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	
Máximo cuatro (4) contratos	CUMPLE	<u>El proponente presentó 4 contratos a los que se verifica el alcance en el marco de un único contrato con la alcandía del municipio la Celia</u>	
Contener dentro de su alcance: director y/o asesor de proyectos de "Interventoría y/o supervisión y/o ejecución de contratos de dotación de mobiliario y/o dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría a proyectos sociales, artísticos o culturales	<u>CUMPLE CONTRATO MARCO</u>	CONTRATO N°1	Cumple
		CONTRATO N°2	Cumple
		CONTRATO N°3	Cumple
		CONTRATO N°4	Cumple
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE	La suma de los contratos aportados y que cumplen con las condiciones requeridas es de: <u>110.023</u> SMMLV	
El proponente que participe en la presente licitación no podrá estar ejecutando simultáneamente más de (3) tres proyectos administrados través de Fiduprevisora S.A., relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos, cuyo sector sea Educación y que el término contractual supere (2) dos mese	CUMPLE	Actualmente no tiene contratos con Fiduprevisora S.A. dentro del mecanismo de obras por impuesto	
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual.	CUMPLE	Fue presentado y diligenciado el anexo No 6	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

1.4 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CESAR IVAN ROMERO	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LINA DEL MAR LONDOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, dos de los oferentes pueden proceder a la evaluación de requisitos ponderables teniendo en cuenta que se encuentran habilitados.

2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019, cuyo objeto es contratar “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL- TOLIMA”, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS.”, se recibieron TRES (3) ofertas, las cuales resultaron habilitadas dos de ella; por tal razón se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, obteniendo los siguientes resultados:

(...) “Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	75 puntos
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	15 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10 puntos
Total	100 puntos

2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ

2.1.1 Oferta económica

La oferta económica se le otorgará un máximo de 75 Puntos de la siguiente manera: Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = \frac{X1 + X2 + X3 \dots + PO}{N + 1}$$

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

PO = Presupuesto Oficial

Resultado de la media aritmética: \$ 48.492.536,00

Revisión de la oferta económica

Anexo 8. Oferta económica

Presentada por el oferente:

CONCEPTO	CANT MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
INTERVENTORÍA	6,00	6.826.160,33	40.956.956,00
IVA			7.781.822,00
TOTAL			48.738.778,00

Corrección generada

CONCEPTO	CANT MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
INTERVENTORÍA	6,00	6.826.159,33	40.956.956,00
IVA			7.781.822,00
TOTAL			48.738.778,00

Anexo 8.1 Calculo del factor multiplicador:

El cálculo del factor multiplicador no presenta ninguna corrección. El ofertado por el oferente es de 1,82

Anexo 8.2 Costos directos

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Interventor del proyecto	1	\$ 3.000.000	0,50	6,00	\$ 9.000.000
Profesional financiero	1	\$ 2.200.000	0,25	6,00	\$ 3.300.000
Profesional Jurídica	1	\$ 2.200.000	0,25	6,00	\$ 3.300.000
Auxiliar técnico para pruebas	1	\$ 1.925.800	1,00	1,00	\$ 1.925.800
Auxiliar Administrativo de apoyo para capacitación docente	1	\$ 2.000.000	0,25	6,00	\$ 3.000.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 20.525.800
(7) Factor Multiplicador de Personal					1,82
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 37.356.956
2. OTRO COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	VALOR UNITARIO			DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)			(10)	(11) = (9)x(10)
Gastos de Viaje y de transporte	1	\$ 600.000		6,0	3.600.000,0
(12) Subtotal otros costos directos - sumatoria de valores (11)					\$ 3.600.000
(13) Total otros costos directos = (8+12)					\$ 40.956.956
(14) IVA = 19% * (13)					\$ 7.781.821,64
(15) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (13) + (14)					\$ 48.738.778

Ahora bien, evidenciando que la oferta se encuentra sin ninguna corrección que modifique el valor se procede a dar el puntaje de acuerdo a la fórmula de la Media aritmética:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

PUNTAJE OBTENIDO: 74,24

2.1.2 Apoyo a la industria nacional

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Servicios Nacionales:

Servicios prestados por:

a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción)

b) personas naturales residentes en Colombia, o

c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (15 puntos)

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán cinco (5) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

El proponente presentó el formato debidamente firmado donde señala que los bienes y servicios a utilizar son NACIONALES.

PUNTAJE OBTENIDO: 15

2.1.3 Puntaje adicional para proponentes con trabadores en condición de discapacidad

Se asignará un puntaje MÁXIMO de DIEZ (10) puntos al proponente que manifieste si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018 que reza: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. Se otorgar el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*

El proponente no presentó ningún certificado para acreditar el presente requisito.

PUNTAJE OBTENIDO: 0

2.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR

2.2.1 Oferta económica

La oferta económica se le otorgará un máximo de 75 Puntos de la siguiente manera: Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = \frac{X1 + X2 + X3 \dots + PO}{N + 1}$$

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

PO = Presupuesto Oficial

Resultado de la media aritmética: \$ 48.492.536,00

Revisión de la oferta económica

Anexo 8. Oferta económica

Presentada por el oferente:

CONCEPTO	CANT MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
INTERVENTORÍA	6,00	6.722.689,00	40.336.134,00
IVA			7.663.866,00
TOTAL			48.000.000,00

Anexo 8.1 Calculo del factor multiplicador:

El cálculo del factor multiplicador no presenta ninguna corrección. El ofertado por el oferente es de 2.64

Anexo 8.2 Costos directos

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Interventor del proyecto	1	\$ 1.500.000	0,50	6,00	\$ 4.500.000
Profesional financiero	1	\$ 1.200.000	0,25	6,00	\$ 1.800.000
Profesional Jurídica	1	\$ 1.200.000	0,25	6,00	\$ 1.800.000
Auxiliar técnico para pruebas	1	\$ 1.000.000	1,00	1,00	\$ 1.000.000
Auxiliar Administrativo de apoyo para capacitación docente	1	\$ 1.000.000	0,25	6,00	\$ 1.500.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 10.600.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					2,64
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 27.984.000
2. OTRO COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	VALOR UNITARIO			DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)			(10)	(11) = (9)x(10)
Gastos de Viaje y de transporte	6	\$ 200.000		6,0	7.200.000,0
(12) Subtotal otros costos directos - sumatoria de valores (11)					\$ 7.200.000
UTILIDAD					5.152.135,00
(13) Total otros costos directos = (8+12)					\$ 40.336.135
(14) IVA = 19% * (13)					\$ 7.663.865,65
(15) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (13) + (14)					\$ 48.000.001

Ahora bien, evidenciando que la oferta se encuentra sin ninguna corrección que modifique el valor se procede a dar el puntaje de acuerdo a la fórmula de la Media aritmética:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

PUNTAJE OBTENIDO: 74,24

2.2.2 Apoyo a la industria nacional

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Servicios Nacionales:

Servicios prestados por:

a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción)

b) personas naturales residentes en Colombia, o

c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (15 puntos)

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán cinco (5) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

El proponente presentó el formato debidamente firmado donde señala que los bienes y servicios a utilizar son NACIONALES.

PUNTAJE OBTENIDO: 15

2.2.3 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad

Se asignará un puntaje MÁXIMO de DIEZ (10) puntos al proponente que manifieste si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018 que reza: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. Se otorgar el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*

El proponente no presentó ningún certificado para acreditar el presente requisito.

PUNTAJE OBTENIDO: 0

2.3 ACLARACIÓN RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Oferta económica	Promoción a la industria	Personal discapacidad	FINAL
<u>LINA DEL MAR LONDOÑO</u>	<u>74,24</u>	<u>15</u>	<u>0</u>	<u>89,24</u>
<u>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR</u>	<u>74,24</u>	<u>15</u>	<u>0</u>	<u>89,24</u>

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se establece que los oferentes se encuentran en empate por lo que se procederá a aplicar lo contenido en el numeral 4.8 Criterios de desempate “Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje. Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate:

- *Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia establecido en los presentes Términos de referencia: OFERTA ECONÓMICA.*

- Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes Términos de referencia: PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuesto anteriormente y persiste el empate, se realizará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día que sea estipulado mediante comunicado oficial, en la fecha, hora y lugar que se establezca. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se realizará el sorteo siguiendo los siguientes pasos:

Primera Serie: En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número con el cual participará en la segunda serie (el número uno corresponderá al primer orden para seleccionar balota en la siguiente serie, el número dos corresponderá al segundo orden, sucesivamente)

Segunda Serie: Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número “uno” (1) en la primera serie, será el primero en sacar la balota, y en forma sucesiva procederán los demás proponentes. El proponente que en esta segunda serie; de acuerdo al número obtenido por cada proponente corresponderá al orden de elegibilidad (número uno – primer puesto en el orden de elegibilidad) y de manera sucesiva hasta obtener todos los posibles puestos.”

Dicho lo anterior, por medio de comunicado se citará la audiencia de desempate

El presente es publicado a los TRES (3) días del mes de FEBRERO de 2020

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.